



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, **03** AGO. 2016

Nº 00279

Expte. Nº 14.165/09

VISTO:

La Nota Nº 1358/16 presentada por la Arq. María Cristina Grión, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, a partir del 1 de Agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los Docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Arq. Grión se desempeña como Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la Docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

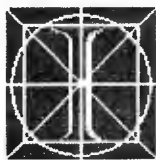
Que el Cuerpo Colegiado analizó la cuestión constituido en Comisión.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su IX Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. N° 14.165/09

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1 de Agosto del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Arq. María Cristina GRIÓN, PROFESOR ASOCIADO Regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Arq. María Cristina GRIÓN, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00279** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa